"Por medio del cual se adicionan algunas disciplinas académicas como requisito de estudio para los cargos de Empleos Públicos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP-."

C O N S I D E R A N D O:

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, - ESP-;

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 19 del 28 de octubre de 2010 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto Ley 785 de 2005, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Que el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 19 del 28 de octubre de 2010, señala que "Para efectos de expedir, actualizar y modificar el manual específico de funciones y requisitos de los servidores públicos de la Empresa, el Gerente General presentará a la Junta Directiva un proyecto de Acuerdo que establezca los principios y reglas básicas para que, una vez aprobado, el Gerente General ejercite su competencia para expedir, actualizar y modificar el citado manual".

Que mediante Acuerdo 007 de 31 de marzo de 2011 de Junta Directiva , se aprobaron los principios y reglas básicas para que el Gerente General ejercite su competencia de expedir, actualizar y modificar los manuales específicos de funciones y requisitos de los servidores públicos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP-"

Que mediante Resoluciones 276 de 6 de mayo de 2011 y 343 de 27 de mayo de 2011, se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos Públicos de la Empresa.

Que se hace necesario adicionar algunas disciplinas académicas al Manual de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos Públicos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, con el fin de que respondan a la funcionalidad de los procesos del orden técnico, operativo, financiero y administrativo.

Que la Oficina de Asesoría Legal, realizó estudió jurídico formal a la presente Resolución y mediante oficio No. 15200-2012-0929 del 8 de febrero de 2012, emitió visto bueno teniendo en cuenta que se encontraba ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital expidió concepto técnico favorable mediante el oficio DIR- 0402 del 23 de febrero de 2012.

Que por lo antes expuesto,

"Por medio del cual se adicionan algunas disciplinas académicas como requisito de estudio para los cargos de Empleos Públicos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP-."

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar algunas disciplinas académicas como requisito de estudio, para los cargos con denominación y nivel que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta el Artículo Primero de la Resolución 276 de 6 de mayo de 2011".

ÁREA	DENOMINACIÓN	NIVEL	DISCIPLINA ACADÉMICA QUE SE ADICIONA
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	4	DISCIPLINA ACADÉMICA INGENIERIA INDUSTRIAL
GERENCIA CORPORATIVA GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA	GERENTE CORPORATIVO	4	DISCIPLINA ACADÉMICA INGENIERIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN ACTIVOS FIJOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	8	DISCIPLINA ACADÉMICA DEL DERECHO
GERENCIA CORPORATIVA PLANEAMIENTO Y CONTROL	GERENTE CORPORATIVO	4	DISCIPLINA ACADÉMICA DEL DERECHO
DIRECCIÓN GESTIÓN CALIDAD Y PROCESOS	DIRECTOR TÉCNICO	8	DISCIPLINA ACADÉMICA DEL DERECHO
DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS CORPORATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	8	DISCIPLINA ACADÉMICA DEL DERECHO
DIRECCIÓN Y CONTROL DE INVERSIONES	DIRECTOR TÉCNICO	8	DISCIPLINA ACADÉMICA DEL DERECHO
DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL RENTABILIDAD GASTOS Y COSTOS	DIRECTOR TÉCNICO	8	DISCIPLINA ACADÉMICA DEL DERECHO
GERENCIA CORPORATIVA FINANCIERA	GERENTE CORPORATIVO	4	DISCIPLINA ACADÉMICA INGENIERÍA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE TESORERIA	DIRECTOR FINANCIERO	8	DISCIPLINA ACADÉMICA INGENIERÍA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	DIRECTOR FINANCIERO	8	DISCIPLINA ACADÉMICA INGENIERÍA FINANCIERA
GERENCIA CORPORATIVA AMBIENTAL	GERENTE CORPORATIVO	4	INGENIERÍA QUÍMICA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA HÍDRICO	DIRECTOR TÉCNICO	8	INGENIERÍA QUÍMICA, INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN SANEAMIENTO AMBIENTAL	DIRECTOR TÉCNICO	8	INGENIERÍA QUÍMICA, INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN INFORMACIÓN TÉCNICA Y GEOGRÁFICA	DIRECTOR TÉCNICO	8	INGENIERIA DE SISTEMAS

"Por medio del cual se adicionan algunas disciplinas académicas como requisito de estudio para los cargos de Empleos Públicos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP-."

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 276 de 6 de mayo de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 FEB 2012

DIEGO BRAVO BORDA
Gerente General

Proyectó: Dolly Arias Casas. Directora Desarrollo Organizacional
Revisó: Jose Félix Daza Camargo. Jefe Oficina de Asesoría Legal
Aprobó: Eduardo Carlos Gutierrez Noguera. Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa